



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00589947- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00589947- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Inés Ksiazienicki Viera, Legajo N°49.537, solicita la certificación y aprobación de la Ayudantía Alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 del estudiante Guillermo Morilla, DNI 38.794.998, en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Guillermo Morilla, DNI 38.794.998, ha sido aceptado como Ayudante Alumno en la asignatura mencionada según la RD-2024-351-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumno vigente.

Que por IF-2025-00592749-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Inés Ksiazienicki Viera, docente de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales respecto del desempeño del estudiante Guillermo Morilla.

Que por IF-2025-00592769-UNC-ME#FCC se incorpora el Trabajo Final del estudiante Guillermo Morilla, DNI 38.794.998

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem-.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Inés Ksiazienicki Viera, Legajo 49.537 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Guillermo Morilla, DNI 38.794.998, en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisora a la Profesora Inés Ksiazienicki Viera, Leg. 49.537, quien estuvo a cargo del alumno Morilla en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.